

dos mil veintidós (2.022)... Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta No. 122 de fecha, catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2.022), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de alta audiencia en esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la. Notaría por el término de diez (10) días... El presente edicto se fija hoy catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2.022), a las 08:00 a.m.. HÉCTOR RENE BASTIDAS. Notario Segundo del Círculo de Zipaquirá (hay firma). 003\_VEF\_3213-5-1

**EDICTO.** . El Notario Segundo Del Círculo De Zipaquirá. . EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite. notarial de liquidación sucesoral de el(la) causante(s) MARIA ESMILDA. TRIANA REAL C.C # 21.133.318, quien falleció en la ciudad de Zipaquirá. (Cundinamarca), el día veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintiuno. (2.021). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta No. 123 de fecha, dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2.022), se ordena la publicación. de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de alta audiencia en esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo. tercero (3°) del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar. visible de la Notaría por el término de diez (10) días. . El presente edicto se fija hoy dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2.022), a las 08:00 a.m.. HÉCTOR RENE BASTIDAS PAZOS. Notario Segundo del Círculo de Zipaquirá (HAY FIRMA). 003\_VEF\_3213-6-1

**EDICTO.** NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE SOGAMOSO. EDGAR ULLOA ULLOA - NOTARIO. CARRERA 11 No 14-14 Local 202 Sogamoso - Boyacá. Notaria3sogamoso@yahoo.com. Telefonos: 7705755-7716202. El Notario Tercero del Círculo de Sogamoso, EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de la Sucesión de los causantes RAIMUNDO SOCHA MARTINEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No 1 097 956 de Nobsa, fallecido el día 10 de marzo del año 2006 en el Municipio de Sogamoso, siendo este Municipio el lugar de su último domicilio y asiento permanente de sus negocios y EVA MARIA PORRAS DE SOCHA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No 23 808 143 de Nobsa, fallecida el día 18 de enero del año 2001 en el Municipio de Sogamoso, siendo este Municipio el lugar de su último domicilio y asiento permanente de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 151 de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2.022), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del Art. 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días. El presente Edicto se fija hoy dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2.022) a las 8:00 a. m. EDGAR ULLOA ULLOA Notario Tercero del Círculo de Sogamoso (HAY FIRMA). 003\_VEF\_3214-1-1

**EDICTO.** NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE SOGAMOSO. EDGAR ULLOA ULLOA - NOTARIO. Carrera 11 No. 14-14 Local 202 Sogamoso — Boyacá. notaria3sogamoso@yahoo.com. Telefonos: 7705755 - 7716202. . El Notario Tercero del Círculo de Sogamoso, EMPLAZA: . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de la Sucesión del causante ALVARO ANTONIO GALINDO MUÑOZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 4.220.472 de Ramiriquí, fallecido en la ciudad de Bogotá D.C., el día 03 de julio del año 2021, en el Municipio de Sogamoso, siendo su último domicilio y asiento

principal de sus actividades el Municipio de Sogamoso. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 155 de fecha veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del Art. 3° del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días. El presente Edicto se fija hoy veintuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2.022) a las 8:00 a. m.. EDGAR ULLOA ULLOA. Notario Tercero del Círculo de Sogamoso (hay firma) . 003\_VEF\_3214-2-1

**EDICTO.** NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE SOGAMOSO. EDGAR ULLOA ULLOA - NOTARIO. Carrera 11 No 14-14 Local 202 Sogamoso - Boyacá. notaria3sogamoso@yahoo.com. Telefonos: 7705755- 7716202. . El Notario Tercero del Círculo de Sogamoso, EMPLAZA: . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de la Sucesión de los causantes ANTONIETA VALDERRAMA DE GONZALEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 24.109.397 de Sogamoso, fallecida el día 24 de septiembre del año 2004, en el Municipio de Sogamoso, siendo este Municipio el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. . Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 154 de fecha veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022) se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del Art. 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días. . El presente Edicto se fija hoy veintuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2.022) a las 8:00 a. m. EDGAR ULLOA ULLOA. Notario Tercero del Círculo de Sogamoso (hay firma) .003\_VEF\_3214-3-1

**EDICTO.** LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SOGAMOSO. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante: JOSÉ PEREZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.168.266 de Mongui, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Mongui. . Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número cuarenta y ocho (48) de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022). . Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de Circulación Nacional y en la radiodifusora Local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. . El presente edicto se fija hoy, dieciocho (18) de Octubre del año dos mil veintidós (2022) a las siete y cincuenta de la mañana (7:50 a.m.). . LUCY MESA DIAZ. Notaria Segunda de Sogamoso. . 003\_VEF\_3216-1-1

**EDICTO.** . El suscrito Notario Tercero del Círculo de Sogamoso, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral de la causante FRANCISCA GUATIBONZA VDA DE PEÑA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 24.110.830 expedida en Sogamoso, quien falleció en Sogamoso, el día 06 de Febrero de 1986, siendo el Municipio de Sogamoso, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 149 de fecha 12 de Octubre de 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del Artículo 3ro., del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. . El presente

edicto se fija a los Trece (13) día del mes de Octubre del año 2022, a las 8:00 A. M. . EDGAR ULLOA ULLOA. NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE SOGAMOSO (HAY FIRMA). 003\_VEF\_3217-1-1

**EDICTO.** . NOTARIA 2 DEL CÍRCULO DE CHIQUINQUIRA - BOYACÁ. TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA DE LA CAUSANTE SEÑORA: BLANCA. CECILIA CASAS LANCHEROS, IDENTIFICACION, CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO. 23.487.768 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ. . LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CHIQUINQUIRÁ -BOYACÁ. . EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. EDICTO EN EL PERIÓDICO Y EN LA RADIO EN EL TRÁMITE DE LOS DERECHOS. HERENCIALES DE LA CAUSANTE SEÑORA: BLANCA CECILIA CASAS LANCHEROS, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANA NUMERO 23.487.768. EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ, CON ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO. PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ FALLECIDA EL DÍA DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2.018) EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ESTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO. (141), EL DÍA DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN, NACIONAL Y EN LA RADIO/DFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ. (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE Fija HOY MARTES, ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), SIENDO LAS OCHO HORAS DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ. . MARIA CLEMENCIA RANGEL FRANCO. NOTARIA SEGUNDA TITULAR (HAY FIRMA). 003\_VEF\_3218-1-1

**EDICTO.** La Notaría Única del Círculo de Saboya-Boyacá. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral de JOSE GUILLERMO MERCHAN PIÑARETE, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.128.809, fallecido en el municipio de Saboya, el 24 de Junio del año 1966. . Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. veintidós (22) del treinta (30) de Septiembre del dos mil veintidós (2.022) se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, del Decreto 902 de 1988, y además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. . El presente Edicto se fija hoy treinta (30) de Septiembre del año dos mil veintidós (2.022), a las ocho (8:00) de la mañana. WILSON HERNANDEZ PULIDO. Notario Único (E) de Saboya-Boyacá. (HAY FIRMA). 003\_VEF\_3219-1-1

**EDICTO.** La Notaría Única del Círculo de Saboya-Boyacá. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral de LUIS HECTOR SOTELO SOTELO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 4.227.620, fallecido en el municipio de Cajica, el 13 de Diciembre del año 2001; y EDILMA SOTELO DE SOTELO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 20.469.908, fallecido en el municipio de Cajica, el 09 de Enero del año 2021... Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. veintuno (21) del treinta (30) de Septiembre del dos mil veintidós (2.022) se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, del Decreto 902 de 1988, y además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy treinta (30) de Septiembre del año dos mil veintidós (2.022), a las ocho (8:00) de la mañana. WILSON HERNANDEZ PULIDO. Notario Único (E)de Saboya-Boyacá. (hay firma) .003\_VEF\_3220-1-1

**EDICTO.** La Notaría Única del Círculo de Saboya-Boyacá. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de

Liquidación Sucesoral de ANA BERTILVIA SOTELO SOTELO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 23994084, fallecida en el municipio de Saboya, el 07 de Septiembre del año 2021. . Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. veinte (20) del treinta (30) de Septiembre del dos mil veintidós (2.022) se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, del Decreto 902 de 1988, y además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. . El presente Edicto se fija hoy treinta (30) de Septiembre del año dos mil veintidós (2.022), a las ocho (8:00) de la mañana. WILSON HERNANDEZ PULIDO. NOTARIO UNICO (E) DE SABOYA-BOYACA. 003\_VEF\_3221-1-1

**EDICTO EMPLAZATORIO . No. 2022-154 .** LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ . HACE SABER . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite DE LIQUIDACION DE HERENCIA DEL CAUSANTE: ROOSVEL LOPEZ MARIN identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 19.455.586 de Bogotá, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C, el día veintidós (22) de Enero del dos mil veintiuno (2021), siendo la ciudad de Bogotá D.C, el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. . El trámite notarial de ésta sucesión en esta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDÓS - CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (2022-154) de fecha cuatro (04) de Octubre de dos mil veintidós (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. . Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. . Para constancia se fija el presente Edicto hoy, cinco (05) de Octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). . HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA NOTARIO TERCERO (3) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.. RAD 2022-2192. 002\_VEF\_5458-1-1

**EDICTO.** NOTARIA CINCUENTA Y UNO (51). DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C. Nit. 19.383.901-3. EDICTO No. 235. . LA NOTARIA CINCUENTA Y UNA (51a) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia Intestada de la causante MARIA LIGIA RANGEL ROZO (q.e.p.d), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 20.131.871 de Bogotá D.C., y quien falleciera el Veinticuatro (24) de diciembre del año Dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 136 fecha 15 de Octubre de 2022 se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una Emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento de lo anterior, se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy Dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). JENNIFER PAOLA ARIAS CANCHILA. NOTARIA CINCUENTA Y UNA (51a) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. FECHA DE DESFUJACION:SEFEND: ART 324 DE C.P.C.. DIAS NO HABILES: RAD, 93505\_002\_VEF\_5459-1-1

**EDICTO .** El Notario Único del Círculo de Arjona Bolívar, Dr. RAYMUNDO HERAZO BELTRAN, EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la Publicación del presente Edicto en el Periódico, en el trámite Notarial-Liquidación sucesoral del finado ISMAEL ENRIQUE BELTRAN BOSSIO, cuyo último domicilio fue en la población de Arjona (Bol.), que fue asiento principal de sus negocios, quien falleció el día 14 de Julio del 2.021, en Arjona Bolívar. Aceptado el trámite sucesoral respectivo en esta Notaría, mediante ACTA # 11 del día 18 de Octubre del 2.022 se ordena la publicación de este Edicto, en Periódico Local, y en la Radio-difusora Local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° Decreto # 902 de 1988, ordénese además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el

término de Diez (10) días. . El presente Edicto se fija hoy 18 de Octubre del 2.022. Siendo las 7:00 A.M EL NOTARIO . DR. RAYMUNDO HERAZO BELTRAN . (HAY FIRMA). 005\_VEF\_454-1-1

**EDICTO .** LA NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA . EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto al trámite notarial de la sucesión del causante: LUIS ALFONSO CAMPO MARQUEZ, quien falleció en el municipio de san pedro - departamento de sucre el día 23 de OCTUBRE del año 2.020, siendo su ultimo domicilio y asiento de sus negocios la ciudad de Cartagena - Boivar quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.3.919.073, de conformidad con el decreto 908 de 1988. . Aceptado el trámite respectivo en esta notaría mediante Acta numero 321 de fecha VEINTIUNO (21) del mes de SEPTIEMBRE cel año 2.022, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora ocal en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° Del decreto 902 de 1988, ordenándose su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. . El presente edicto se fija Hoy VEINTIUNO (21) del mes de SEPTIEMBRE del año 2.022. MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL . Notario 7°(hay firma). 005\_VEF\_454-2-1

**EDICTO EMPLAZATORIO.** LA NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE ARMENIA. CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite. notarial de liquidación sucesoral de la señora, BERTILDA ESCOBAR DE RAMOS, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No 21.890.870., fallecida el 08 de Mayo de 2.022. En la ciudad de Armenia, Quindío, como último domicilio la ciudad de Armenia.. Aceptado el trámite en esta Notaría, según acta número 191 de fecha 23 de. Setiembre del año 2022, se ordena la publicación de este edicto en un. periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local, y se fija en. lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de diez (10) días, justo el plazo para que terceros actúen como interesados. La suscrita Notaria Tercera Encargada deja constancia Que el presente. edicto es fijado hoy 23- de septiembre del año 2022, a las 7:30 A.M.. CAROLINA GIRALDO ALVARADO. NOTARIA TERCERA E DE ARMENIA. . 009\_VEF\_257-1-1

**EDICTO EMPLAZATORIO.** El(La) suscrito(a) Notario(a) Cuarto(a) GILBERTO RAMÍREZ ARCILA, del Círculo Notarial de Armenia Q, por el presente edicto, CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un diario de circulación. nacional y una radiodifusora de una emisora local, en el trámite notarial de. liquidación sucesoral del(la)(los) causante(s) señor(a)(es) BEATRIZ ELENA. MARTINEZ MARTINEZ , quienes se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de. ciudadanía número(s) 24.659.245, vecino(a)(s) que fue(ron) de Armenia Quindío, asiento principal de sus negocios, fallecido(a)(s) PEREIRA RISARALDA, el 02-05- 2021. Aceptado el trámite en esta Notaría, según acta número CERO OCHENTA. Y OCHO (088) DE FECHA VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de. circulación Nacional y en una radiodifusora local y se fija en lugar público de la. Notaría a mi cargo, por el mismo término de DIEZ (10) días.. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El suscrito Notario deja constancia que el presente edicto fue fijado hoy veintuno (21) DEL MES DE OCTUBRE LAÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), siendo las 8:00 A.M. horas. GILBERTO RAMÍREZ ARCILA. NOTARIO CUARTO (HAY FIRMA). . 009\_VEF\_257-2-1

**EDICTO EMPLAZATORIO.** EL NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE ARMENIA. CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite. notarial de liquidación sucesoral de los señores OFELIA RESTREPO BAENA. Y GERARDO ANTONIO CARDONA GALLEGUE, quienes se identificaban. en su orden con las cédulas de ciudadanía Noes. 24.455.273 Y 4.357.811.. Fallecidos la primera el día 12 de Enero del año 2021 y el segundo el día 09. de. Junio de 2007, en la Ciudad de Armenia, Quindío, teniendo como último. domicilio la ciudad de Armenia. . Aceptado el trámite en esta Notaría, según acta número 209 de fecha 11 de. Octubre del año 20221 se ordena la publicación de este edicto en un. periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local, y se fija en. lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de diez (10) días, justo el plazo para que terceros actúen como interesados. El suscrito Notario Tercero deja constancia Que el presente edicto es fijado. hoy 11- de Octubre del año 2022, a las 7:30 A.M.. JUAN CARLOS RAMÍREZ GOMEZ. NOTARIO TERCERO DE ARMENIA. (HAY FIRMA). 009\_VEF\_257-3-1

**EDICTO EMPLAZATORIO.** EL SUSCRITO NOTARIO SEGUINDO DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral del (los) causante(s) causante JOSE VICENTE BUENAVENTURA RONDON quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2246539 y falleció el 14 de mayo de 2020 en Villavicencio (Meta), Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta Número 215 del 28 de septiembre de 2022, se ordena la publicación de este Edicto en un Diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, fijese edicto por el término de 10 días en lugar visible de la Notaría y dese copia a los interesados para su publicación en prensa y radio en los términos del artículo 490 del C.G.P. El presente edicto se fija hoy (29) de septiembre del dos mil veintidós (2.022) siendo las 7:30 de la mañana. LA NOTARIA SEGUNDA (E). DIANA YANETH CORONADO HERNANDEZ. V-1352. 003\_VEF\_3223-4-1

**EDICTO.** LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la sucesión intestada de: LUIS ALBERTO LADINO ROJAS (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.981.495, fallecido el día Veinte (20) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020), en la ciudad de Villavicencio, siendo esta el lugar de su último domicilio. El trámite fue aceptado mediante Acta No.253 del 18 de Octubre del 2022.. Para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en lugar visible de la Notaría por el término de (10) días y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras locales de esta ciudad.- El presente edicto se fija hoy Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8 a. m.). LA NOTARIA. YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO. NOTARIA PRIMERA. V-1353. 003\_VEF\_3223-5-1

**EDICTO.** LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la sucesión intestada de: MARISOL GARCÍA MOYA (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 51.714.895, fallecida el día Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022), en la ciudad de Bogotá D. C, siendo la ciudad de Villavicencio - Meta,

**SEGUNDO AVISO**

La Empresa **SEGURIDAD PENTA LTDA.**, informa que señor **HERNAN ROMAÑA PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.794.485 expedida en QUIBDO falleció el día veinte siete (27) de Julio de dos mil veintidós (2022) por lo que se han presentado a reclamar sus derechos laborales, la Sra **ELSA DORIS MOSQUERA PALACIOS** con cédula 54.254.355 de Quibdó, en calidad de Conyugue sobreviviente, y **MAYERLYN ROMAÑA MOSQUERA** con cédula 1.077.477.390 de Quibdó, **JUDY JOHANA ROMAÑA MOSQUERA** con cédula 1.077.436.299 de Quibdó, **KELSSI JANETH ROMAÑA MOSQUERA** con cédula 1.077.465.935 de Quibdó, **HERNAN ROMAÑA CHEVERRA** con cédula 1.077.443.003 de Quibdó y **NAZLY YULIANA ROMAÑA MOSQUERA** con cédula 1.077.454.016 de Quibdó, en calidad de hijos. Las personas que consideren con mayor o igual derecho a reclamar y/o recibir la anterior liquidación, deben presentarse en las oficinas de SEGURIDAD PENTA LTDA, ubicada en la carrera 75 No. 25F -13 en la ciudad de Bogotá, en horario de 8:00 a.m. a 12m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes o informar al correo electrónico: [recursosumano@seguridadpenta.com](mailto:recursosumano@seguridadpenta.com) para tal efecto deberán presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostentaba con el trabajador fallecido.

**SEGUNDO AVISO**

**EL JEFE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

AVISAS:

Que con fecha **6 de septiembre de 2022**, falleció el señor **LUIS IVAN TABARES GOMEZ**, pensionado compartido de la Universidad Tecnológica de Pereira.

En consecuencia, quienes se consideren con igual o mejor derecho para reclamar la prestación económica dejada por el causante, deberán hacerlo saber dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a ésta publicación, por escrito, ante la oficina de Gestión del Talento Humano, aportando las pruebas en que se fundamenta la solicitud.

**¿Tú también eres gestor de transparencia!**

**Participa en la audiencia pública**

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2022**

**TRANSFORMACIÓN EN MARCHA**

**27 de octubre de 2022**

**10:00 a. m.**

**AUDITORÍA**

**YouTube** **Youtube live AuditoríaGeneralCol**

La Empresa **CARNES Y VERDURAS DEL VALLE SAS** identificada con NIT. No. 901.417.350-2, domiciliada en CALLE 42 # 97 A – 05 de la ciudad de Cali, conforme a lo previsto en el Art. 212 del código sustantivo del trabajo, hace saber que la señora **KELLY VILLA RODRIGUEZ** identificado con cédula No.66.982.833 falleció en la ciudad de Cali, el día 10 de octubre de 2.022. A quienes se consideren con derecho de reclamar sus acreencias laborales por favor presentarse a la dirección calle 42 # 97 A- 05 del barrio Calicanto.

**AVISO DE LIQUIDACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Comercio, se **avisa a todos los acreedores del EDIFICIO OFICINAS PARQUE CALLE 97 NIT 900.220.905-9 que la copropiedad fue disuelta por decisión de la Asamblea de copropietarios y en la actualidad se encuentra en estado de Disolución.** La dirección para notificaciones es la Carrera 13 A No. 97 – 82 de la ciudad de Bogotá.

**LEIDY JHOANNA RICAURTE AMADOR**

C.C. 1.015.416.537

**Liquidador**

Vigilado Supervisados

**acueducto**

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

**BOGOTÁ**

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP, respetuosa de los principios de transparencia, pluralidad y libre concurrencia, invita a todos los interesados a participar en los procesos de selección que se adelanten bajo la modalidad de invitación pública simplificada, cuya cuantía se encuentra entre los 250 SMMLV y 2500 SMMLV. Las condiciones y términos de los mismos se pueden consultar a través del link “Contrate con Nosotros”, en la página web del Acueducto: [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co).